

SAN LUIS

20 MAR 2013

VISTO:

El EXP-USL: 1042/11, donde se solicita se llame a concurso un cargo de PROFESOR ASOCIADO EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA Nº 2 -PEDAGOGICA, del DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE con temas relativos a "PEDAGOGIA GENERAL" de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, y

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior en su sesión del día 05 de Junio de 2012, aprobó mediante Resolución Nº 141/12-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto por Resolución Nº 056/12-CD, por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza Nº.15/97-CS. Que a fs. 2, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo PROFESOR ASOCIADO EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA Nº 2 -PEDAGOGICA, del DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE con temas relativos a "PEDAGOGIA GENERAL" de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día MARTES VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE (26-03-13) y HASTA el MIERCOLES QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE (15-05-13), de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución Nº 141/12-CS.

## TITULARES:

DR. LUIS GABRIEL PORTA -(U.N. DE MAR DEL PLATA) DR. JUAN CARLOS GENEYRO -(U.N. DE LANUS) MAG. LUCIA SOSA GAZARI -(U.N.S.L.)

SUPLENTES:

LUZ MARIA VINALS SORIA Secre ria General Facultad de Cs. Humanas UNSL

DRA. FLORA MARIA HILLERT -(U. DE BUENOS AIRES) MAG. ANA VOGLIOTTI -(U.N. DE RIO CUARTO) DRA. MARTA MOYANO -(U.N.S.L)

CORRESPONDE RESOL.Nº





-2-

**ARTICULO 4º-** Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO Nº 5°. Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

OJG

026

Ab. LUZ makia V. ALS ŞUKIA Secretirlə Zherdi Pacini Si

DECAME

Facilitati di Conque il lun anus UMSI